AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN N° SAMC -206 DE 2022

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE-, en observancia de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el Proceso de selección de menor cuantía SAMC-206-2022, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO

Adquirir un (1) servidor para fortalecer la plataforma tecnológica de la Red de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la oferta más favorable para la Agencia Nacional del Espectro - ANE se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el procedimiento determinado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la ANE adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la cuantía del presupuesto oficial dispuesto para el mismo

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **16 de diciembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($273.409.811.00)**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Para determinar el valor de presupuesto oficial, se realizó un **estudio del mercado y análisis del sector**, el cual se encuentra anexo a los presentes estudios previos.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

NOTA 1: El valor total de la propuesta presentada no podrá sobrepasar el presupuesto oficial estimado, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación, la ANE cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 25122 del 19 de septiembre de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un "ACTA DE CIERRE" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, **LA ANE** seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, se estableció que este proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con nombrar los países que una vez gestionado en análisis, estén cubiertos por acuerdos comerciales.

Tratado		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	-	Si
	México	Si	Si	-	Si
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		Si	Si	-	Si
Chile		Si	Si	-	Si
Corea		Si	Si	-	Si
Costa Rica		Si	Si	-	Si
Estados AELC		Si	No	-	No
Estados Unidos		Si	Si	-	Si
México		Si	Si	-	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	NA	-	Si
	Guatemala	No	NA	-	No
	Honduras	No	NA	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No
Israel		Si	No	-	No

Tabla: Análisis aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales – Elaboración Propia

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado

Experiencia del Proponente	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
Capacidad técnica	Habilitado/ No habilitado

CRITERIO DE SELECCIÓN	PORCENTAJE INDIVIDUAL	PONDERACIÓN PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
Evaluación Técnica:			
1 año adicional de soporte técnico y garantía sobre el servidor y elementos del mismo	150	300	1000
2 años adicionales de soporte técnico y garantía sobre el servidor y elementos del mismo	300		
1 año adicional de soporte sobre el licenciamiento de VMware	150	300	
2 años adicionales de soporte sobre el licenciamiento de VMware	300		
Mayor Velocidad del procesador	100	100	
Oferta económica			
Fórmula según COLCAP	200	200	
Apoyo Industria Nacional			
Apoyo a la industria nacional	10% del puntaje otorgado	100	
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR			**1000**

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ANE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

11. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que a través del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cuál se promueve el "desarrollo en la contratación pública" en los siguientes términos: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme. Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables. En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual (…)" (Subrayado fuera de texto original); a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley, el legislador exhortó al Gobierno Nacional para que reglamente lo concerniente a las convocatorias limitadas a MIPYMES, en consecuencia, la ANE se abstiene de limitar el presente proceso, hasta tanto el Gobierno no profiera el correspondiente reglamento.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente electrónico del presente proceso en la plataforma del SECOP II.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
0	27-06-2016	Publicación o emisión	Mauricio Bolaños – Sara Castañeda		Mauricio Bolaños
1	15-07-2016	Revisión y actualización	Dora Vega Saavedra	Mauricio Bolaños	Mauricio Bolaños
2	18-08-2017	Revisión y actualización	Dora Vega Saavedra	Ximena Betancurt	Ximena Betancurt
3	01-10-2018	Revisión y actualización	Grupo De Contratación	Ximena Betancurt	Ximena Betancurt
4	30-06-2020	Revisión y actualización	Aníbal Arroyo	Hans Niño	Geovanny Rodríguez
5	20-09-2021	Inclusión código TRD	Aníbal Arroyo	Jairo Cruz	Jairo Cruz
6	1/10/2021	Se actualiza el formato por cambio en imagen corporativa	Lila Wilches	Sara Castañeda	Sara Castañeda